



STRH

202651600022566

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2256 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009, 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 27 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 disponen que los empleos de carrera en vacancia definitiva deben ser provistos mediante nombramiento en período de prueba con las personas seleccionadas a través de concurso de méritos, una vez se encuentren en firme las listas de elegibles expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses; el mencionado artículo dispone: *“Artículo 2.2.6.25. Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 097 del 20 de diciembre de 2023 modificado por el Acuerdo 142 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer definitivamente ciento siete (107) empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 2527 a 2559 de 2023 - Distrito Capital 6.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 14050 del 23 de diciembre de 2025, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222,*



STRH

202651600022566

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2256 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 210164 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6”.

Que una vez agotadas las actuaciones previstas en el Acuerdo 019 de 2024 “Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique” expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, incluida la resolución de las solicitudes de exclusión cuando a ellos hubiere lugar, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC – 14050 del 23 de diciembre de 2025, para proveer una (1) vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, fue declarada en firme por dicha Comisión y comunicada formalmente al Instituto de Desarrollo Urbano mediante oficio No. 2026RS007889 del 28 de enero de 2026, circunstancia que además puede ser evidenciada en la página web del Banco Nacional de Listas de Elegibles <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 14050 del 23 de diciembre de 2025 para el empleo con el código OPEC No. 210164, el aspirante ubicado en el primer lugar, señor **HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.762.525, fue nombrado en período de prueba mediante Resolución No. 337 del 6 de febrero de 2026.

Que mediante oficio con radicado No. 202651600149421 del 11 de febrero de 2026, se le comunicó a **HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA** la Resolución No. 337 del 6 de febrero de 2026, indicando los plazos establecidos por la Ley para la aceptación o rechazo del nombramiento y la posesión respectiva.

Que mediante comunicado con radicado No. 202652600260562 del 23 de febrero de 2026, **HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA** manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante acto administrativo ya señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** y a su vez, solicitó prórroga de noventa (90) días más, para tomar posesión del referido empleo público, es decir para tomar posesión el 24 de julio de 2026.



STRH

202651600022566

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2256 DE 2026 “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

Que mediante Resolución No. 524 del 26 de febrero de 2026, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU prorrogó hasta el 24 de julio de 2026, el plazo para que **HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA** tomara posesión en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, identificado con el código OPEC No. 210164.

Que vencido el término dispuesto en la Resolución No. 524 del 26 de febrero de 2026, la Subdirección Técnica de Recursos Humano constató que el elegible **HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA** no se hizo presente en las instalaciones de la Entidad para tomar posesión del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, identificado con el código OPEC No. 210164 y tampoco se recibió manifestación alguna de su parte respecto del nombramiento en período de prueba efectuado, por lo cual, se expidió la Resolución No. 2041 del 5 de agosto de 2026, por la cual se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado a través de la Resolución No. 337 del 6 de febrero de 2026, lo que dio lugar a la autorización de uso de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante autorización de uso de listas de elegibles del 28 de agosto de 2026, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y, una vez habilitada la correspondiente novedad en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, se autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el uso de la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. CNSC – 14050 del 23 de diciembre de 2025 correspondiente al empleo identificado con el Código OPEC No. 210164, previo agotamiento de los órdenes de provisión establecidos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, agotado el orden de provisión respecto del primer elegible de la lista, y en virtud de la autorización impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 28 de agosto de 2026, una vez habilitada la correspondiente novedad en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, para el uso de la lista de elegibles, procede efectuar el nombramiento en periodo de prueba del aspirante ubicado en el segundo (2º) lugar.

Que el señor **JUAN CARLOS PÉREZ CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.997.961 ocupó el segundo (2º) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 14050 del 23 de diciembre de 2025, en el empleo ofertado con el código OPEC 210164, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.



STRH

202651600022566

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2256 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516-C-835 del 1° de septiembre de 2026, indicó que es procedente realizar el **NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA** del señor **JUAN CARLOS PÉREZ CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.997.961, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** y como consecuencia de esta provisión definitiva.

Que constatado que el proceso de selección surtió todas sus etapas, que la lista de elegibles se encuentra en firme y que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos certifica que el aspirante ubicado en el segundo lugar cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar este empleo, y que de igual forma verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas, el Instituto cuenta con el deber legal de efectuar el nombramiento en período de prueba conforme al sistema de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en **PERÍODO DE PRUEBA** dentro del Sistema de Carrera Administrativa a **JUAN CARLOS PÉREZ CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.997.961, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, identificado con el Código OPEC No. 210164, en la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Nueve millones trescientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y dos Pesos M/Cte. (\$9'376.542.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. El señor **JUAN CARLOS PÉREZ CARREÑO** tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación del cargo para el cual fue nombrado, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, y diez (10) días para



STRH

202651600022566

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2256 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 04 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 04-09-2026 01:43:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos